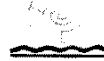




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

RESOLUCIÓN No.	586	Fecha:	10 de julio DE 2013
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

7 1 1 6 3 5

Contribuyente:	RICAURTE GONZALEZ CECILIA
NIT o CC:	46362803
Predio Numero:	010105540046000
Dirección Del Inmueble:	C 52 12C 180
Dirección De Cobro:	C 52 12C 180

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional, que le compete al Municipio de Sogamoso, es el establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carterá"

Que RICAURTE GONZALEZ CECILIA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía Nos. 46362803, es propietaria del inmueble distinguido con el código catastral No 010105540046000, ubicado en C.52 12C 180, de este municipio

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así

ANOS	AVANZO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO.	S. PRED	S. BOMB	CAR	SALU.	EXCED.	DEVOL.	TOTAL
2005 12.00	2.624.000	31.488	71.886	0	0	630	0	6.298	0	0	110.302
2006 12.00	2.742.000	32.904	64.937	0	0	658	0	6.581	0	0	105.080
2007 12.00	2.852.000	34.224	59.160	0	0	684	0	6.845	0	0	100.913
2008 12.00	2.966.000	35.592	50.311	0	0	712	0	7.118	0	0	93.733
2009 12.00	3.114.000	37.268	41.151	0	0	747	0	7.474	0	0	86.740
2010 12.00	3.297.000	38.484	32.654	0	0	779	0	7.687	0	0	79.505
2011 12.00	3.393.000	39.636	24.348	0	0	793	0	7.927	0	0	72.704
2012 12.00	3.402.000	40.824	13.104	0	0	816	0	0	0	0	54.744
TOTALES			257.629	0	0	5.118	0	49.940	0	0	709.829



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 586 del 10 de julio de 2013

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS

Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION
NOMBRE :
CEDULA DE CIUDADANIA:
FECHA: